

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 73055408900220180004600  
Demandante: Natalia Montero  
Demandado: Carlos Alberto Marín

Constancia Secretaría: Armero Guayabal, Tolima, catorce de mayo de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que se recibió comunicación del apoderado de la parte actora, en el cual solicita la sustitución del poder a él conferido, al abogado Andrés Leonardo Prieto Tafur, para continuar representando los intereses de la demandante. Sírvase proveer.

  
Manuela Calle Guevara  
Secretaria.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, catorce de mayo de dos mil veintiuno

El apoderado Jhon Edwin Aldana García sustituyó el poder a él conferido, al abogado Andrés Leonardo Prieto Tafur, para actuar como abogado sustituto y continuar representando los intereses de la demandante; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., y no encontrarse expresamente prohibida la potestad para sustituir en el poder allegado con la demanda, se accede.

Por tanto, se reconoce como abogado sustituto al letrado Andrés Leonardo Prieto Tafur, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.506.280 de Ibagué, portador de la tarjeta profesional 251.416 del C.S. de la J., para actúe como abogado sustituto del apoderado de la señora Natalia Montero.

Toda vez el contradictorio se encuentra debidamente integrado en el trámite de marras, y la notificación y ejecutoria del presente auto son un término común para las partes, no se accede a la renuncia deprecada.

### NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ**

JUZGADO SEGUNO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
ARMERO GUAYABAL, TOLIMA

La Providencia anterior se notifica por  
ESTADO N° 37

Hoy 18 de mayo de 2021